

Diálogo ciudadano

CONSTRUYENDO MUNICIPIOS EDUCADORES

Boletín Informativo de Tarea / Año 2 - Nº 7 / Marzo 2010

Sumario

Dialogando sobre el desarrollo educativo:

MUNICIPALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN
POLÍTICA IMPROVISADA • José Luis Carbajo

Actores locales en acción

ARTICULACIONES INTERGUBERNAMENTALES:
BUSCANDO SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL • Carolina Neyra López

LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN
Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN
PACHACAMAC EXPERIENCIA DEL SUTE XVIII
SECTOR • Carlos Augusto Rivas

Desde otros puntos del planeta

¿Y LA CALIDAD Y EQUIDAD EN LA
MUNICIPALIZACIÓN EDUCATIVA? UNA
MIRADA AL PROCESO DE LA EXPERIENCIA
CHILENA • Vanesa Rojas



Enlaces

Informe 2009: ¿La democracia está más madura?

Corporación Latinobarómetro

Presenta la percepción de progreso de la democracia, a pesar del golpe de Estado en Honduras, el virus AH1N1 y la crisis económica. En pdf:

http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_LATINOBAROMETRO_INFORME_2009.pdf

La crisis del espacio público

Revista Española de Ciencia Política Nº 3

Artículo que presenta un análisis sobre la importancia del espacio público, deliberación y comunicación política como ejercicio de la democracia. En pdf:

<http://www.aecpa.es/archivos/publicaciones/recp/03/textos/04.pdf>

Editorial

Severo Cuba Marmanillo, Tarea

Se ha iniciado el año escolar, poniendo en el escenario social y político, como otros años, la discusión sobre la educación, su realidad y su futuro. Esta es sin embargo una ocasión particular, es el último año de la actual gestión gubernamental y en consecuencia, la mirada se estira hacia el quinquenio, y el debate no es sólo sobre los reiterados cobros indebidos, los contratos oportunos a los docentes, el estado de las edificaciones en todo el país entre otros temas.

El debate que se abre es sobre cuán estructurales han sido las iniciativas desarrolladas por el gobierno nacional, cuánta fidelidad y rigurosidad han tenido en organizar el trabajo del sector en función del Proyecto Educativo Nacional. El propio Concejo Nacional, con su comunicado del domingo 27 de febrero, ha dado el play de honor en este debate que será prolongado y esperamos fructífero y fraterno.

Para la experiencia que venimos compartiendo, la construcción participativa de las políticas educativas locales, es importante que el comunicado del CNE de una postura sobre el Plan Piloto de Municipalización. Recomienda el CNE "dejar de lado el intento de generalizar la Municipalización de la

Educación en todo el país" de modo que puedan plantearse respuestas creativas para la gestión educativa en los espacios locales, atendiendo la diversidad de contextos urbanos y rurales del país. Y así mismo "emprender un programa permanente y de alta calidad de calificación de los cuadros gerenciales y técnicos para la administración educativa".

Esta recomendación del CNE, tiene un antecedente cercano en el estudio que sobre el Plan Piloto de Municipalización presentara hace unas semanas la Defensoría del Pueblo, el cual corrobora un conjunto de opiniones de educadores y especialistas de la educación nacional respecto de esta propuesta.

En este primer número del 2010 de Diálogo Ciudadano entregamos un conjunto de artículos diversos sobre el tema Municipalización de la Educación, desde varias perspectivas, buscando siempre aportar a la reflexión de cada uno y al debate respetuoso entre todos y todas. Pero esperamos también apertura de quienes tienen en sus manos las decisiones que de modo crucial van a afectar la educación hoy y sus posibilidades de futuro.

Cultura política de la democracia en el Perú de la democracia en el Perú, 2008. El impacto de la gobernabilidad

Proyecto Barómetro de las Américas de la Universidad de Vanderbilt

Estudio que muestra cuál es la percepción y experiencia ciudadana sobre la gobernabilidad y el grado de satisfacción e insatisfacción en el ejercicio de la ciudadanía. En pdf:

<http://sitemason.vanderbilt.edu/files/jTq17q/Per.%20Cultura%20politica%202008.pdf>

Mancomunidades Municipales: "La Unión hace la fuerza". Comentarios a la Ley Nº 29029.

Instituto de Investigación y Capacitación Municipal. (INICAM)

Álvaro Ugarte Ubilla, hace una reflexión de la Ley 29029, sobre las competencias compartidas, exclusivas, delegadas y sus implicancias en la gestión de las municipalidades.

<http://www.inicam.org.pe/2006/editorial2.html>

Municipalización de la Educación Política improvisada

José Luis Carbajo
Tarea

Si bien la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, les da a los gobiernos locales la facultad para: promover el desarrollo humano sostenible, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo; promover la diversificación curricular, monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones; construir, equipar y mantener la infraestructura; apoyar la creación de redes educativas (artículo 82), la consecuencia de su aplicación, no significa necesariamente municipalizar la educación básica con un modelo único, propuesto por el gobierno a través del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa (D.S. N° 078-2006-PCM).

recho que tienen todos los peruanos, facultando a las municipalidades la responsabilidad de mejorar el servicio educativo con sus mismos recursos. No se han implementado mecanismos para compensar la heterogeneidad de ingresos y recursos municipales, como el Fondo de Compensación para la Municipalización de la Gestión Educativa (FONCOMUNGE), que, a decir de la Defensoría del Pueblo “lejos de contribuir a superar las inequidades educativas existentes, éstas se podrían acentuar, debido a que las Instituciones Educativas (IE) ubicadas en la jurisdicción de municipalidades con mayores recursos estarán en mayor ventaja que otras en condiciones contrarias” (Pág. 180 del informe 148,



Uno de los argumentos que utiliza el gobierno para municipalizar la educación es “el centralismo de la gestión educativa ha generado inequidad y baja calidad de la educación estatal, que es necesario superar a través de la implementación de una nueva estrategia de gestión con intervención de la municipalidad como el órgano de gobierno más cercano a la Institución Educativa, y por ser el estamento más idóneo para desarrollar la gestión educativa en su jurisdicción”. (D.S. N° 078-2006-PCM). La propuesta suena lógica en el marco de la descentralización, sin embargo, el Plan Piloto de Municipalización está significando que el gobierno central se desentienda de la calidad y equidad de este de-

recho que tienen todos los peruanos, facultando a las municipalidades la responsabilidad de mejorar el servicio educativo con sus mismos recursos. No se han implementado mecanismos para compensar la heterogeneidad de ingresos y recursos municipales, como el Fondo de Compensación para la Municipalización de la Gestión Educativa (FONCOMUNGE), que, a decir de la Defensoría del Pueblo “lejos de contribuir a superar las inequidades educativas existentes, éstas se podrían acentuar, debido a que las Instituciones Educativas (IE) ubicadas en la jurisdicción de municipalidades con mayores recursos estarán en mayor ventaja que otras en condiciones contrarias” (Pág. 180 del informe 148, Primera Supervisión del Plan de Municipalización de la Gestión Educativa: aportes para su implementación)

En un país donde la calidad y equidad están relacionadas a factores de pobreza, lengua materna distinta al castellano y el vivir en zona rural y de selva, una pregunta debemos hacernos ¿son las municipalidades distritales las instancias de gobierno para atender la gestión educativa? Esta interrogante es válida en la medida que no es objetivo de la descentralización ahondar las desigualdades. Por ello, el Consejo Nacional de Educación (CNE) viene proponiendo se debata en el Congreso de la República la Ley Orgánica del Ministerio de Educación (MED), para que defina sus funciones específicas y las compartidas con los gobiernos regionales y locales. Es importante que la Ley dé al gobierno central un rol rector y la responsabilidad de promover políticas y recursos para favo-

recer la igualdad de oportunidades, delimite con claridad las competencias compartidas entre los tres niveles de gobierno y asegure la autonomía en la gestión de la educación a nivel regional y local. Entonces, las municipalidades distritales si deben participar en la gestión educativa, en el marco de una matriz de competencia entre los tres niveles de gobierno, pero dada la heterogeneidad de los gobiernos locales, se tendrá que encontrar modelos y propuestas de gestión diferenciadas, que pongan por delante la justicia y la inclusión de la educación en el país.

Es evidente que el Plan de Municipalización ha sido un política improvisada y el gobierno se está tomando su tiempo para relanzar la propuesta no puede dar el paso a la tercera etapa de generalización de la experiencia piloto. Si así fuera, tendrá que coordinar con los gobiernos regionales, dado que ya se les han transferido la mayoría de funciones de la gestión educativa.

Para concertar con los tres niveles de gobierno, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), ha aprobado la conformación de la Comisión Intergubernamental del MED que se encargará de desarrollar los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano. Está integrada por seis representantes del MED (uno de los cuales la presidirá), un representante de los Gobiernos Regionales, dos representantes de los Gobiernos Locales (AMPE y REMURPE) y un representante del Ministerio de Economía y Finanzas. Las municipalidades distritales tienen que participar de este proceso, las nuevas propuestas del gobierno tienen que incorporar la experiencia ganada durante todos estos años en el campo educativo.

Articulaciones intergubernamentales:

Buscando soluciones para la gestión educativa local

Carolina Neyra López¹

La Municipalidad Distrital de Ventanilla ha formado parte de los 56 distritos que inicialmente fueron seleccionados para el plan Piloto de Municipalización de la Gestión educativa. Desde ese momento el Lic. Omar Marcos, alcalde de Ventanilla, emprendió acciones decididas a favor de la mejora de la calidad educativa, convocando a las diversas instituciones del estado y de la sociedad civil.

Así, una de las primeras tareas fue el conformar una Mesa de diálogo y concertación para la planificación educativa local. Esta mesa ha integrado instituciones como la Municipalidad, la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla, la Red de Salud Ventanilla, el Programa Wawa Wasi, el Instituto pedagógico privado de la localidad, ONG, instituciones y agrupaciones de la sociedad civil y coordinadores de las redes educativas, que en total suman 6 en Ventanilla, entre otras. Fruto del esfuerzo de estos actores es que han surgido instrumentos concertados para la gestión educativa en el distrito, empezando por el Proyecto Educativo Local (PEL) y, a partir del mismo, las Orientaciones para la Diversificación Curricular Local, un propuesta de Manual de vigilancia Social en educación, una propuesta de una Guía para las escuelas de cómo articular el proyecto educativo institucional de cada escuela al PEL, entre otros.

A fin de implementar los acuerdos plasmados en estos instrumentos se necesitaba generar un modelo de gestión local, que brinde precisamente el "cómo" ir implementándolos y acercándonos participativamente a la perspectiva compartida que expresan. Es así como desde el año 2008 venimos construyendo nuestro modelo de gestión local, el cual los pro-

prios estudiantes han denominado "Escuelas Felices e Integrales", el cual promueve el desarrollo de acciones articuladas, descentralizadas, holísticas, concertadas, claras, a favor del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, teniendo como base a la Escuela, y fortaleciéndola a través del impulso de las redes educativas. Este modelo que aún está en una etapa de construcción y validación, ha permitido que los principales actores educativos identifiquen indicadores "amigables"², como por ejemplo, "paredes que educan" o "baños limpios", indicadores que pueden ser entendidos y sobre todo asumidos por todos los agentes educativos y los propios estudiantes, generando por ello involucramiento y movilización a favor de su logro.

Desde el año 2008 venimos construyendo nuestro modelo de gestión local, el cual los propios estudiantes han denominado "Escuelas Felices e Integrales", el cual promueve el desarrollo de acciones articuladas, descentralizadas, holísticas, concertadas, claras, a favor del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, teniendo como base a la Escuela

Pero en Ventanilla, al margen si se daba o no la transferencia de las escuelas a manos del gobierno local, hemos ido más allá; y luego de un proceso de reflexión y comprensión de las aspiraciones y demandas de nuestro distrito, así como de la nece-

sidad de tener acciones articuladas en la localidad, con la participación ordenada y organizada de los 3 niveles de gobierno (nacional, regional y local), evitando la superposición de tareas y por ende el ineficiente uso del presupuesto público, elaboramos una propuesta de cómo gestionar el tema educativo en Ventanilla sobre la base de los procesos participativos; la misma que fue aceptada por la Presidencia del Consejo de Ministros mediante el DS 047 -2009-PCM Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009; en él se señala un acápite especial para el distrito, donde se indica la creación de la primera Comisión intergubernamental en Educación", conformado por el Ministerio de Educación, Gobierno Local, Regional, UGEL, Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Economía y Finanzas, pendiente su integración de miembros. Este proceso dará origen a un modelo de gestión descentralizado en el distrito, a través de un Convenio de Colaboración y Apoyo Mutuo, entre el gobierno local y regional, con el apoyo del gobierno nacional y para nosotros como gobierno local es todo un aprendizaje de gran valía para el fortalecimiento de nuestras capacidades pero además un reto, es por ello que convocamos el apoyo de UNICEF, con quien tenemos un convenio firmado, a fin de poder obtener apoyo técnico, el cual está a cargo de la Universidad Antonio Ruíz de Montoya.

Esperamos que las lecciones aprendidas en este proceso puedan ser de utilidad para otros gobiernos locales, en la medida que el plan de transferencia 2009 les brinda la posibilidad de desarrollar procesos semejantes.

1. Secretaria Técnica del Concejo Educativo Municipal, Municipalidad de Ventanilla.

2. Un indicador amigable es un indicador que la comunidad identifica como un aspecto crítico a abordar y que mejorado permitirá brindar mejores condiciones de desarrollo y aprendizaje a los estudiantes. Es amigable porque su lectura es clara, concreta y permite generar sinergias, movilización social y cambio.

Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa - PPM

- En el 2007 se inició con 56 Municipalidades distritales, ubicadas en 23 regiones; con una población escolar de 86,164 estudiantes de Inicial y Primaria, 7,823 docentes, 1,883 Instituciones Educativas.
- En febrero del 2008, se incorporó el nivel secundario con las instituciones educativas integradas que tienen este nivel y, en octubre del mismo año, 88 nuevas municipalidades participaban en el PPM. Actualmente, existen 134 municipalidades que tendrían a su cargo alrededor de 8.000 instituciones educativas públicas. (Resolución Ministerial 0379-2008-ED (setiembre del 2008).

El Proceso de Implementación

- De 56 municipalidades inscritas para participar en el PPM, en 07 distritos (Cajamarca, Puno, Tacna y Huancavelica), las municipalidades desistieron de formar parte del Plan Piloto.

Estos datos resaltados en el Informe 148 de la Defensoría de Pueblo, son preocupantes pues nos estarían indicando que no se está cumpliendo con sus propios objetivos de transferencia planteados por el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa. Ante esta realidad nos preguntamos ¿El proceso de municipalización realmente garantizará la mejora de la calidad de la educación?

- En el 2007 se conformaron Consejo Educativo Municipal – CEM, en todas las municipalidades integrantes del Plan Piloto.
- En el 2008, se verificó que el CEM no funcionaban en 09 municipalidades.
- No existe un criterio uniforme para conformar el CEM que represente a todas las instituciones educativas locales, ni se ha determinado qué función le corresponde dentro de las Municipalidades.
- De 29 Secretarías Técnicas supervisadas, encargadas de operativizar los acuerdos del CEM, 17 ejercen el cargo a tiempo completo y 12 a tiempo parcial.
- En el 2008, 44 municipalidades fueron declaradas con viabilidad técnica y funcional, de éstas 37 fueron acreditadas para transferencia presupuestal en el 2009; efectivizándose la transferencia a 35 de ellas. Sin embargo, en la práctica las UGEL respectivas de estas 35 continúan elaborando las planillas y la gestión de personal docente y administrativo.
- 96% del presupuesto transferido corresponde al rubro de personal y gastos sociales y el 3% restante a bienes y servicios que podría dificultar el cumplimiento de las obligaciones.

La municipalización Pachacamac Experiencia

El Acuerdo de Concejo N° 055-2008-MDP / C, aprobado el 23 de abril de 2008 señala que “el objeto del plan piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa es mejorar la calidad de la educación a través de la aplicación de un modelo de gestión educativa con la participación del Municipio y la Comunidad Educativa Local”.

Sin embargo, en ningún momento, la Municipalidad convocó a la comunidad educativa de Pachacamac, a profesores, directores, trabajadores administrativos ni a padres de familia. No hubo charlas informativas, menos consulta, por consiguiente, nadie de la comunidad educativa, lo aprobó. La Hoja de Ruta N° 001, que precisa “el compromiso de mantener lazos de coordinación y apoyo mutuo con las instituciones involucradas”, simplemente fue letra muerta.

Es a partir de la publicación de la Resolución Ministerial N° 0379-2008-ED, el 27 de setiembre de 2008, cuyo Artículo Único dice: “Aprobar la incorporación de las Municipalidades que han solicitado por acuerdo de su Concejo Municipal, participar en el Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa...”, que aparece Pachacamac en la relación de 88 municipalidades comprendidas en el Plan Piloto.

El alcalde, Hugo Ramos Lescano, habló de 66 instituciones educativas, pero en Pachacamac, el año 2008 había solo 48 I.I.E.E. El 2009 se amplió el nivel secundaria en la IE “Las Mercedes de Manchay” y en la IE N° 6007 del Cercado Pachacamac, lo que suma 50 I.I.E.E. Las 16 I.I.E.E. que incluyó en su plan piloto las consiguió de los distritos vecinos de Lurín y Villa María del Triunfo.

de la Educación y la participación ciudadana en ncia del SUTE XVIII Sector

Lic. Carlos Augusto Rivas
Secretario General del Sute XVIII Sector

Otra falta que identificamos es la Resolución de Alcaldía N° 354-2009-MDP/A., del 4 de setiembre de 2009, que constituye el Consejo Educativo Municipal – CEM, en base al Informe N° 172-2009-MDP / GDH/SGCERD del 03 de setiembre de 2009, es antitécnica, pues la Hoja de Ruta N° 002 señala en el punto 2.3: “Un número aceptable es alrededor de 20 miembros”, mientras que el CEM de Pachacamac sólo lo conforman 8 miembros. Razón por la cual el Sute XVIII Sector ha presentado un Recurso de Reconsideración contra dicha Resolución.

El tema de la Municipalización de la Gestión Educativa no es solo un problema de formalismo, va mucho más allá, pone en peligro la vigencia de la Escuela Pública.

El principio de la democracia y el de la primacía de la realidad echadas de menos

El Sute XVIII Sector, cuyo ámbito de jurisdicción abarca Pachacamac, estudió el caso y encontramos que la experiencia de la municipalización ha sido nefasta. Las experiencias chilenas y argentinas nos dieron luces de que este proyecto no es un caso aislado, sino que son políticas de los grandes organismos internacionales como el Banco Mundial, cuya política neoliberal exige que los gobiernos desatiendan del tema educativo.

Un logro importante es que la comunidad educativa se haya informado de los fines de la municipalización de la educación. Un segundo logro es la creación del Comité de Defensa de la Escuela Pública, donde todos asumimos un protagonismo decisivo, tanto profesores como directores,

trabajadores administrativos, padres de familias y organizaciones vecinales. El Sute XVIII Sector organizó 5 grandes movilizaciones y un paro distrital.

El acto del referéndum será un hito en la historia de la educación peruana. Es la primera experiencia en la que un pueblo va a definir su modelo educativo.

El Sute XVIII Sector en defensa de la Escuela Pública

Ya agotada la vía administrativa y el diálogo, buscamos una solución legal. Acudimos a la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, donde, en base a la Ley N° 26300 de Participación y Control ciudadanos nos propusieron dos salidas: *Iniciativa Legislativa* con el 1% de firmas de electores del distrito en el último proceso electoral (2006) y *Referéndum* con el 20% de firmas de electores del distrito en el último proceso electoral. La iniciativa legislativa la recibe y resuelve el Concejo Municipal según el criterio de la mayoría pero sabiendo de la actitud negativa e intransigente del alcalde y su con-

cejo, esta acción no tendría sentido, así que el referéndum es la alternativa.

El 29 de enero del 2009 se presentó el pedido a la ONPE y el 24 de marzo de 2009 se nos entregó el kit electoral.

El acto del referéndum será un hito en la historia de la educación peruana. Es la primera experiencia en la que un pueblo va a definir su modelo educativo y estamos comprometidos con el pueblo de Pachacamac en la defensa de su Escuela Pública. Es preciso aclarar que en el referéndum, se debe decir SI a la ORDENANZA que desapruueba la Municipalización de la Gestión Educativa en Pachacamac.

Perspectivas después del Referéndum

La primera perspectiva es cohesionar *un movimiento sindical firme y propositivo*, con capacidad de movilización social, capaz de levantar propuestas que contribuyan a una educación de calidad, equidad y pertinencia para todos.

La segunda, es impulsar un movimiento social en defensa de la Escuela Pública, ya que el peligro de la Municipalización de la Gestión Educativa está latente.



¿Y la calidad y equidad en la municipalización educativa?

Vanessa Rojas
Tarea

Una mirada al proceso de la experiencia chilena

La descentralización educativa bajo el modelo de municipalización en Chile, se inicia en 1980 durante el gobierno militar de Augusto Pinochet. La etapa de expansión del modelo se dio principalmente entre 1980 y 1982, donde la administración del 87% de los centros educativos fue transferida a las municipalidades¹. Este proceso fue suspendido en el periodo de 1982 a 1986 debido a una crisis económica, concluyendo la transferencia de los colegios de educación básica general (primaria) y media (secundaria) en 1989. En esta década se cambia la política de financiamiento de la educación, se crea la subvención educacional que el Estado otorga a las escuelas por cada alumno que asiste regularmente, este monto varía de acuerdo al nivel y tipo de colegio en que se encuentre el estudiante, por tanto, a mayor cantidad de alumnos, mayor monto de subvención. En este proceso, se crean tres tipos de colegios de educación básica general y educación media: a) *Particular pagado*, administrado por particulares y no recibe subvención del Estado; b) *Particular subvencionado*, administrado por particulares

y recibe subvención del Estado; y c) *Municipal o público*, administrado por las municipalidades y reciben subvención del Estado.

En este modelo, el Estado mantiene sus competencias en la elaboración del diseño curricular, los materiales pedagógicos, el establecimiento del monto de subsidio escolar por alumno y las políticas nacionales; mientras que se delega a las municipalidades las responsabilidades de equipamiento e infraestructura, administración financiera y de recursos humanos de las escuelas además de la responsabilidad de invertir en las escuelas municipales y particulares subvencionadas y la selección de los directores de las escuelas. Las municipalidades deben conformar un Consejo Comunal de Educación, presidido por el Alcalde, en el que participan representantes de profesores, padres de familia y de vecinos.

Al ser transferidas las competencias administrativas a las municipalidades, se crean diferentes regímenes laborales para los docentes de acuerdo a cada municipalidad y tipo de escuela, generando la pér-

didada de la mayor parte de sus beneficios sociales y la desarticulación de sus demandas como gremio.

Este modelo establece que la calidad del servicio educativo se garantiza en tanto las escuelas compiten para contar con mayor prestigio y por tanto mayor cantidad de alumnado.

La lógica de este modelo establece que la calidad del servicio educativo se garantiza en tanto las escuelas compiten para contar con mayor prestigio y por tanto mayor cantidad de alumnado, buscando mayor calidad educativa al menor costo posible. Los padres de familia se convierten en clientes de un servicio donde el Estado cumple una función reguladora antes que garante del derecho a la educación.

En 1990, el gobierno de la concertación evaluó la política educativa implementada en la década anterior, encontrando que el principal logro fue el aumento de la tasa de cobertura de educación: 91.3%



1. SERVÁN NUÑEZ, María José. La Municipalización de la Educación en Chile, 1980 – 1989. Universidad de Cádiz. <http://www.americanistas.es/biblio/textos/s04/s-04-29.pdf>
2. Tomado de: Las Políticas educacionales de Chile en las últimas dos décadas del siglo XX. http://www.lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/1207141139Las_Politica_Educacionales.pdf

en educación básica y 77.0% en la educación media². Sin embargo, se evidenció una baja calidad educativa en los tres tipos de escuelas, que se acentuaba en los colegios municipales donde asistían mayoritariamente estudiantes de niveles socioeconómicos bajos, en tanto los estudiantes de escuelas particulares subvencionadas y particulares pagadas obtenían mejores resultados. La segmentación social y la profundización de las inequidades generadas, son producto de la lógica del modelo que asume la uniformidad de las municipalidades en recursos y necesidades, siendo la realidad distinta. A lo antes mencionado debemos agregar la baja legitimidad del proceso habiendo sido impuesto por un gobierno no democrático, donde las autoridades municipales no eran elegidas por la población y la participación de los ciudadanos era limitada y no representativa.

Frente a esta situación se inician reformas educativas que dan continuidad al modelo de municipalización y se reconoce la necesidad de mejorar la calidad educativa.

Así, la política educativa tuvo como principal objetivo la mejora de los niveles de aprendizajes y rendimiento académico de los alumnos³ para lo cual se desarrollan, en una primera etapa, programas nacionales orientados a la mejora de las capacidades administrativo – financieras y de planificación de las municipalidades y el fortalecimiento de la gestión educativa de las escuelas implicando también reformas a nivel ministerial. Asimismo se toma la decisión de incrementar progresivamente el gasto social en educación, llegando a ser el 7% del PBI en el 2007.

Aplicadas las primeras reformas, las evaluaciones nacionales e internacionales mostraban aún limitados logros en la mejora de la calidad educativa. Ante este panorama, se decide la ejecución de programas y proyectos focalizados y se coloca el énfasis en la mejora de los procesos pedagógicos y de gestión al interior de las escuelas. En el año 2006, estudiantes de educación media de todo el país, principalmente de escuelas municipales realizaron una protesta contra el sistema educativo chileno, señalando que éste profundizaba inequidades sociales y limitaba sus oportunidades para acceder a la educación superior. A ello debemos agregar la limitada participación de los padres de familia y de la comunidad en el ámbito educativo.

Es necesario reconocer que aún con las dificultades que presenta el sistema educativo chileno, se ha dado continuidad a las políticas educativas y se han planteado reformas en el sistema con una mirada de largo plazo. Es evidente también que este proceso, iniciado en 1990, ha implicado reformas en diferentes estamentos del Estado.

Volviendo la mirada a nuestra realidad social, económica y política ¿la municipalización de la educación es una solución pertinente y viable para los problemas de la educación?, ¿cuál es el rol del gobierno central en este modelo?, ¿cuál es la capacidad de las municipalidades para adoptar este modelo?, ¿por qué no se implementan mecanismos efectivos que apoyen y vigilen el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades en el ámbito educativo?. Estas interrogantes requieren de una pronta respuesta para implementar políticas y acciones que realmente apunten a una educación de calidad con equidad.

Desde el inicio del Plan Piloto de Municipalización (D.S. N° 078-2006-PCM. 30/10/2006), hasta hoy se han emitido Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales para orientar la implementación del Plan de Municipalización de la Gestión Educativa; siendo la normativa sobre transferencia presupuestaria el punto más complejo a concretizar.

Al respecto una de las principales constataciones del informe 148 de la Defensoría del Pueblo (febrero, 2010), es que “no queda claro a qué función específica se vincula la transferencia presupuestal” recomendando la urgente presentación de la Ley de Organización y Funciones por parte del Ministerio de Educación.

Mayor información en

<http://www2.minedu.gob.pe/municipalizacion/normatividad.php>
<http://www.defensoria.gob.pe/inform-defensoriales.php>

Últimas normas:

Decretos supremos:

- D.S. 008-2010-EF: 21/01/10
- Autoriza la transferencia presupuestal a las Municipalidades de Asunción (Amazonas), Huamanguilla (Ayacucho), Paucarpata y Cerro Colorado (Arequipa), Colcabamba (Huancavelica), Amarilys y Chinchao (Huánuco), Santa Rosa de Ocopa (Junín), Florencia de Mora (La Libertad), Belén y San Juan Bautista (Loreto), Yarinacocha y Nueva Requena (Ucayali) para el pago de remuneraciones del presente mes en sus respectivas Instituciones Educativas. Más información en: <http://www2.minedu.gob.pe/municipalizacion/normatividad.php>
- D.S. 004-2010-PCM: 12/01/2010 Decreto Supremo que aprueba el “Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales. Más información en : <http://www.participaperu.org.pe/apc-aa/archivos-pcm>

3. Tomado de: Informe Final del Proyecto Hemisférico: elaboración de políticas y estrategias para la prevención del fracaso escolar. Junio de 2005. <http://w3app.mineduc.cl/mineduc/ded/documentos/Proyecto%20Prevencion%20Fracaso%20Escolar.pdf>

Desde los distritos



Villa María del Triunfo

ISEMINARIO TÉCNICO METODOLÓGICO DE VOLEIBOL ESCOLAR

Del 15 al 20 de marzo, la Sub Gerencia de Educación de Juventud, Educación Cultura y Deportes de la Municipalidad de Villa María del Triunfo realizará el Primer Seminario Técnico - Metodológico de Voleibol Escolar, dirigido a docentes de educación física y técnicos deportivos. Informes e inscripciones en la Sub Gerencia de Educación y Cultura.

Lurín

SEMINARIO DE PEDAGOGÍA

Entre los meses de febrero (tercera y cuarta semana) y marzo (06, 13 y 20 de marzo) en la I.E. San Pedro - Santísima Trinidad. Ex Fundo San Pedro; el SUTE XVIII sector, está organizando el Seminario de Pedagogía: EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS, Grandes retos y dilemas. El seminario está dirigido a docentes, directores y actores educativos de los distritos de Lima Sur.

LURÍN CUENTA CON MODERNO COMPLEJO DEPORTIVO

El Municipio de Lurín inauguró, moderno complejo deportivo que albergará a más de 50 mil jóvenes de

todo el sur de Lima. La obra, ubicada en el Km. 40 de la Antigua Panamericana Sur, ha demandado una inversión de s/. 544,245.76 Nuevos Soles.

Independencia

ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO

El lunes 15 de marzo se inician las actividades de celebración con la misa en la Parroquia Jesús Resucitado y el Izamiento del Pabellón Nacional en el Parque 7 de Junio.

PRESUPUESTOS PARA NUEVOS PROYECTOS

La Resolución N° 001-2010-MDI, del 4 de enero del 2010, aprueba la estructura del gasto del rubro de financiamiento Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN para el año fiscal 2010. En este se asigna un presupuesto de 15 mil nuevos soles para el proyecto fortalecimiento de la Mesa Educativa e igualdad de oportunidades para acceder a la calidad educativa en el distrito de Independencia.

COMAS

VIDEO CONFERENCIA

El 6 de marzo en el auditorio del ISPP José Carlos Mariátegui se desarrolló la VÍDEO CONFERENCIA PANEL "CAMBIO CLIMÁTICO EN LIMA NORTE Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN", organizada por la Unión de Mu-

jes Empresarias del Perú, UMEP. Entre sus principales conclusiones figura la necesidad de planificar el desarrollo urbano y el crecimiento económico con un enfoque social y ambiental para construir ciudades sostenibles.

Villa El Salvador

CAMPAÑA ECOLÓGICA MUNDIAL: "LA HORA DEL PLANETA"

El viernes 26 de marzo se realizará un Pasacalle ambiental de sensibilización en el marco de la Campaña Mundial la Hora del Planeta.

El sábado 27 de marzo a las 20:30: "Apaga la Luz, dale 60 minutos más al planeta", es una campaña que viene impulsando en el distrito la Alianza Municipalidad de Villa El Salvador, IPES y REDCAVES (Red de Comités Ambientales de Villa El Salvador). La campaña invita a la población a que apague las luces en sus casas y/o empresas durante una hora.

EN JULIO INICIARÁN OBRAS DEL FUTURO HOSPITAL DE VILLA EL SALVADOR

En el mes de julio se iniciará la construcción del nuevo hospital de Villa El Salvador, que demandará una inversión de aproximadamente 150 millones de soles, anunció el ministro de Salud, Oscar Ugarte Ubilluz. "Será el más moderno y equipado de Lima. Se prevé que las obras culminarán en el primer semestre del 2011" indicó el titular de salud.

Comentarios y sugerencias

Sobre requerimientos de temas de interés para ser publicados en números posteriores y/o impresiones sobre el boletín, puede escribirnos a la siguiente dirección.

Correo electrónico: dialogociudadano@tarea.org.pe

CON OTROS OJOS

